

**AUTORIZA FIRMA DE COMISION DE
APERTURA PARA LICITACION PÚBLICA
QUE INDICA**

Huépil, 02 de Septiembre de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2/66 /2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) El decreto alcaldicio N°2050 "Aprueba Bases Administrativas y designa comisión evaluadora de licitación pública que indica" Para licitación pública 3309-24-L115 para la Adquisición de Material Kinesiológico
- e) La ausencia del titular de Director de Control
- f) El decreto alcaldicio N°36 del 25.05.2015 designa subrogantes, y en este caso, asume el Director de control su titularidad y la subrogancia del Secretario Municipal.
- g) El decreto alcaldicio N°1355 del 25.05.2015 que delega a la Srta. Silvia Silva Vilches y autoriza la firma de Administradora Municipal.
- h) La Necesidad de transparentar el proceso licitatorio hasta su adjudicación.

DECRETO

- 1) **DESIGNESE** a la Sra. Fabiola Soto Friz, Directora del Departamento de Salud Municipal, Rut: [REDACTED] como integrante de la comisión evaluadora para la apertura de la licitación pública N°3309-24-L115 "Adquisición de Material Kinesiológico" del Departamento de Salud Municipal de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.



**DIRECTOR
DEPTO. SALUD**